

Factura Pequeño Contribuyente

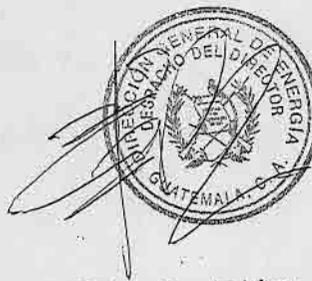
HENRY AMILCAR, CONTRERAS GRAMAJO ✓
 Nit Emisor: 94870330
HENRY AMILCAR CONTRERAS GRAMAJO
 1 CALLE 1-31 RESIDENCIAL PRADOS DE SONORA, zona 4, Villa Nueva, GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938 ✓
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS ✓

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 160F3B15-00B7-4D65-AD8C-921B2FC1808D
 Serie: 160F3B15 Número de DTE: 12012901
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emisión: 31-ago-2021 08:15:32 ✓
 Fecha y hora de certificación: 17-ago-2021 08:15:32
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Energía, del (02/08/2021) al (31/08/2021), según contrato número MEM-494-2021. ✓	6,290.32	0.00	6,290.32	
TOTALES:					0.00	6,290.32	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949

Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero

Edward Enrique Fuentes López

Director General

Dirección General de Energía

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-494-2021** de prestación de **servicios Técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-494-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **02 al 31 de Agosto de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Apoyar en la programación de inspecciones de campo requeridas mensualmente para lograr los objetivos del plan de electrificación Rural.

- Apoyé con la coordinación del censo del municipio de San Jacinto del departamento de Chiquimula.
- Apoyé con la coordinación del censo del municipio de Concepción Las Minas del departamento de Chiquimula.
- Apoyé con la coordinación del censo del municipio de Ipala del departamento de Chiquimula.

TDR 2: Apoyar en la realización de los informes socioeconómicos requeridos para la aprobación de los proyectos de electrificación rural.

- Apoyé en oficina con el archivo de los expedientes de los informes socioeconómicos realizados en el año 2020.
- Apoyé en oficina con el archivo de los expedientes de los informes socioeconómicos realizados en el año 2021.

TDR 3: Otras actividades que sean requeridas por las autoridades superiores de acuerdo a sus funciones.

- Apoyé en oficina con el ingreso de los datos del Censo del departamento de Alta Verapaz.
- Apoyé en oficina con el ingreso de los datos del Censo del departamento de Huehuetenango.
- Inicié un Excel con el resumen de los municipios ya censados y los faltantes, cada uno con su fecha de censo realizado o programado.

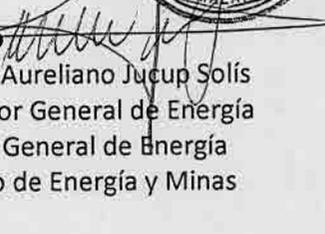
Atentamente,



Henry Amílcar Contreras Gramajo
DPI No. 3000 93284 0101



Aprobado



Ing. Rony Aureliano Jucup Solís
Subdirector General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible